

que brevede este Ayuntamiento, Mando se use en
devido efecto lo acordado p^o la Mayor parte de los Breves
y que se despache Titucion qual a Cavildo: a todos los
Cavalleros Capitulares, Diput^o, Sindicos, Reg^o y Regidores
para la tarde de mañana, con expresion de que sea
todo lo qual acordado esta Ciudad. por ante mi
Doy Tomera. de secretario. de que doy fee =

Moxim^o

Francisco

Francisco
Comesa

En la m. r. y m. d. Ciudad de Zaragoza, y Sala Ca-
pitular de ella a veinte y siete dias del mes de
Diciembre de mil seiscientos ochenta y uno, se juntaron
en Cavildo con asistencia los señores D. Juan
Marin Zampero, Reg^o y Expresario de esta Ciudad y m^o Ant.
que de los que componen este Ayuntamiento que preside
de Just^o por ocupay^o de los señores D. Alonso Govean y
Alcalde mayor, D. Juan Ferraz, D. Ant^o Sines,
D. Juan Obiedo, D. Juan Erizgalo, D. Jordano Navar-
cho, y D. Lina Zampero, Regidores, y acordaron lo
siguiente.

En este Ayuntamiento, y en el Mando de esta
Cavildo hacer Titucion para este Cavildo a todos
los Cavalleros Regidores, Diput^o del Comun, y Sin-
dicos Reg^o y Regidores, q^o se han de recibir
de este Ayuntamiento, el Mem^o

